OTRO SI MODIFICATORIO 03 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3255-22

CONVENIO DE ASOCIACION:	3255-22
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
IDENTIFICACIÓN:	890201990-9
REPRESENTANTE LEGAL	**LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS**
TELÉFONO:	6020749- 3152082447
DIRECCIÓN:	CALLE 52 ·10-12 BARRIO COLOMBIA
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS PARA PROPORCIONAR AGUA POTABLE EN EL MARCO DE LAS SENTENCIAS T227 DE 2017 Y ACCION POPULAR N° 2007-224 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR:	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($265.533.196). APORTE DEL DISTRITO: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($245.541.196) APORTE DE LA Entidad BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA ES DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. ($19.992.000).
DURACIÓN:	NUEVE (09) Meses Y dieciocho (18) dias calendario, o hasta cuándo cada una de las actividades en el objeto contractual sean ejecutadas, sin que se supere la vigencia fiscal 2022
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CDP N° No22-00800 del 19 de enero de 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA N° 2467 del 19 de ENERO de 2022, códigos UNSPSC 78102102,25101610.

En Barrancabermeja a los cuatro (04) días del mes de abril de 2022 se reunieron ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO, Subsecretario de Gestión de Riesgo – Supervisor y LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS– Contratista, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.425.429, en calidad de representante legal de CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, con el fin de suscribir otro si modificatorio 03 al convenio de asociación No. 3255-22, por las razones aquí expuestas:

PRIMERO. Que desde el día 22 de febrero de 2022 se publicó proceso competitivo convenio de asociación 001-2022 cuyo objeto es CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS PARA PROPORCIONAR AGUA POTABLE EN EL MARCO DE LAS SENTENCIAS T227 DE 2017 Y ACCION POPULAR N° 2007-224 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA y se llevó hasta la adjudicación.

SEGUNDO. Que el día dos (02) de marzo de 2022 se suscribió mediante Secop II convenio de asociación 3255- 22 entre la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja y El cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja.

Escaneado con CamScanner

TERCERO. Que por teniendo en cuenta que la duración del convenio de asociación 3255-22, pasa la vigencia fiscal 2022, se hace necesario modificar la duración del mismo, en el anexo de condiciones en su clausula sexta -vigencia y plazo de ejecución del convenio, en el acta de inicio, y en cada uno de los documentos precontractuales y contractuales(estudios previos, invitación, contrato) en los cuales haya quedado plasmado la duración por un plazo de ejecución de diez meses calendario, o hasta cuándo cada una de las actividades en el objeto contractual sean ejecutadas, sin que se supere la vigencia fiscal 2022

Por lo tanto, mediante la presente acta subsanamos las anomalías anteriores y para el efecto expresamos que la etapa precontractual en cada uno de los documentos tales como (estudios previos, invitación, contrato y anexo de condiciones (clausula sexta) asi:

DURACIÓN:	NUEVE (09) Meses Y dieciocho (18) dias calendario, o hasta cuándo cada una de las actividades en el objeto contractual sean ejecutadas, sin que se supere la vigencia fiscal 2022

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011

De esta manera queda modificado la duración del convenio de asociación 3255- 22 para cada uno de los documentos que hacen parte de la etapa precontractual. tales como estudios previos, invitación, contrato, anexo de condiciones, acta de inicio.

Para constancia se firma por quienes intervienen.

ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO
Subsecretario de Gestión del Riesgo

LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS
Contratista

Proyecto. Sulay Hernández T.
Abogada cps

Escaneado con CamScanner